



emtelco
CX & BPO

Política de Lobby o cabildeo

Contenido

Presentación..... 3

1. Propósito..... 3

2. Alcance 3

3. Definiciones 3

4. Principios 4

 4.1 Principio general 4

 4.2. Principios rectores 4

 4.3 Reportes y Línea Ética 6

5. Vigencia 6

Presentación

El Lobby o cabildeo juega un papel muy importante dentro de los esfuerzos de las organizaciones para mantener informados a los entes gubernamentales acerca de los asuntos legales y regulatorios que afecten el negocio.

Una vez más, la compañía comprometida con los más altos estándares de ética y transparencia empresarial y coherente con su principio de **cero tolerancia** con la corrupción, establece lineamientos claros para las actividades de **Lobby o cabildeo** realizadas por colaboradores propios de la empresa o terceros que la representen.

1. Propósito

El Lobby o cabildeo juega un papel muy importante dentro de los esfuerzos de las organizaciones para mantener informados a los entes gubernamentales acerca de los asuntos legales y regulatorios que afecten el negocio.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todas las actividades de Lobby o cabildeo realizadas por personal propio de la compañía o terceros que lo representen

3. Definiciones

- ✓ **Compañía:** Se refiere a la siguiente sociedad Emtelco S.A.S.
- ✓ **Empleado(a):** Son todas aquellas personas que tienen vinculación contractual directa con Emtelco S.A.S.
- ✓ **Empleado Contratista:** Personal contratista que ejerce actividades para Emtelco S.A.S. a través de un tercero. Para los fines de esta Política, son considerados como empleados contratistas.
- ✓ **Lobby o cabildeo:** es una práctica común dentro de las relaciones públicas, en la que individuo (s) o grupos de personas en representación de ellas mismas o de alguna empresa intentan influir en las decisiones de carácter legislativo, económico o social, a favor de interés propios de la organización.

Política de Lobby o Cabildeo

- ✓ **TPIs:** son terceros que interactúan en nombre de la compañía, directa o indirectamente, con Funcionarios de Gobierno.

Esta práctica habitualmente se realiza a través de reuniones o encuentros ante dirigentes, funcionarios públicos, autoridades gubernamentales o cualquier regulador.

Lo anterior se puede ver reflejado en actividades que se realicen ante el Congreso de la Republica, Concejos Municipales y también ante entidades a nivel Nacional, Departamental o Municipal, con el fin de:

- ✓ Obtener o mantener licencias.
- ✓ Adquisición de espectro.
- ✓ El establecimiento o definición de tarifas de interconexión o de otros cargos relacionados con el negocio de telecomunicaciones.
- ✓ Decisiones donde intervengan situaciones fiscales.
- ✓ Oportunidades de negocio o para la empresa que impliquen reglar la regulación y normatividad.

4. Principios

4.1 Principio general

Toda actividad de Lobby o cabildeo está libre de actos de corrupción o soborno a nivel nacional o internacional, ya sea realizada por personal interno o terceros que representen a la compañía.

Todo aquel que realice esta actividad debe ser una persona natural o jurídica, sin antecedentes de corrupción u otra situación en que pueda poner en vilo la integridad de la compañía.

Si se va a contratar dicha actividad, se debe realizar un Due Diligence completo de la persona natural o jurídica por parte de área de Ética y Cumplimiento.

4.2. Principios rectores

4.2.1 Cualquier actividad, reunión o encuentro que se realice ante Entes Gubernamentales debe:

- ✓ Realizarse dentro del marco de las prácticas de buen gobierno y lo establecido en el Código de Ética.

Política de Lobby o Cabildeo

- ✓ Realizarse con integridad y honestidad donde la información que se comparta o los temas que se traten deben ser fiables y precisos, y evitar influenciar de manera ilícita.

4.2.2 Los colaboradores o terceros en representación de Emtelco S.A.S.

- ✓ Tienen prohibido incentivar, promover o ser partícipes de cualquier práctica corrupta alrededor del soborno frente a funcionarios públicos, partidos políticos o cualquier tercero público o privado, con el fin de obtener o retener negocios, favorecer decisiones legislativas u obtener cualquier ventaja indebida que se pueda presentar en la actividad de Lobby o cabildeo.
- ✓ Deben declarar si en la actividad de Lobby o cabildeo que vayan a realizar se pudiera presentar algún tipo de Conflicto de Intereses.
- ✓ Deben poner en conocimiento de la compañía el grupo de interés ante el cual va a realizar actividades de Lobby o cabildeo; es decir, si se está gestionando permisos ante que ente gubernamental va a hacer el relacionamiento.
- ✓ No deben dar regalos o hacer atenciones, ni en nombre propio ni de la compañía, representantes de los entes ante los cuales este realizando las actividades de Lobby o cabildeo.

4.2.3 Si identificas la necesidad de contratar la actividad de Lobby o cabildeo, se debe:

- ✓ Garantizar que sean personas naturales o jurídicas con independencia y que no tengan relación con: los legisladores, autoridades gubernamentales, miembros del ente gubernamental ante el cual se va a realizar la gestión o actividad.
- ✓ Realizar un Due Diligence reputacional a las personas naturales o jurídicas con las cuales se tenga la intención de contratación, si en este se evidencia cualquier indicio de sospecha frente a la falta de honestidad y prácticas de corrupción o que haya violado la Ley, no debe ser contratado por La compañía.
- ✓ Dejar establecido en los contratos las cláusulas que se tienen establecidas en materia de anticorrupción y Antisoborno.
- ✓ Comunicar la política de Lobby o cabildeo.
- ✓ Especificar la tarifa y el alcance de la actividad de lobby o cabildeo dentro del contrato establecido con el tercero.

Política de Lobby o Cabildeo

- ✓ Si la actividad de Lobby o cabildeo que se vaya a contratar es ante el Congreso de la Republica, esta debe ser aprobada por el Gerente General de la compañía.

4.2.4 Pagos y soportes

Para realizar los pagos de los contratos que tiene actividad de Lobby o cabildeo deben tener como soporte las actividades realizadas, el nombre del o los representantes de los entes con los cuales se reunieron, las fechas y los lugares donde se realizaron las reuniones.

Los pagos a proveedores que tengan actividades de Lobby o cabildeo deben realizarse siempre por medio electrónico.

4.3 Reportes y Línea Ética

5. Vigencia

La presente política es vigente a partir de su publicación. Sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme se han sido establecidos por parte de todos los colaboradores y terceras partes relacionadas.

Control de Cambios									
Versión	Naturalez a del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó		Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo		
1	Versión inicial	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Auditoría	Comité de Auditoría	07/11/2017	22/07/2019
2	Ajustes en contenido de acuerdo con los lineamientos de Millicom	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Ética	Comité de Ética	23/07/2019	A la fecha